PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0540
EXPEDIENTE N° 5721-007553/2014

NEUQUÉN, 09 ABR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por el licenciado Marcelo Paladino, director del Colegio Neuquén Oeste mediante la cual solicita la creación de horas cátedra y un cargo de Preceptor para Segundo Año, Nivel Medio; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Neuquén Oeste, Nivel Medio es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-115 con el 100%, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII, Según Resolución Nº 0221/14;

Que es fundamental garantizar la permanencia de los alumnos en la Institución elegida para transitar sus estudios secundarios a consecuencia del crecimiento vegetativo;

Que cuenta con el aval del Supervisor de Nivel Medio, Profesor Walter Confalonieri;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, en excepción a lo previsto en el Decreto 403/11 a partir del Ciclo Lectivo 2015, en la Planta Funcional del **Colegio Neuquén Oeste, Nivel Medio**, de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-115, con el 100% de Aporte Estatal, de las horas cátedra y del cargo que se detallan a continuación:

- **Treinta y Una (31) horas cátedra 2do. Año "A"**, DAJ-6, Turno Tarde, Plan de Estudio Nº 159.
- **Tres (3) horas cátedra de Educación Física Mujeres, Grupo "A"**, DAD-6, Turno Mañana.
- **Tres (3) horas cátedra de Educación Física Varones, Grupo "01"**, DAD-6, Turno Mañana.
- **Un (1) cargo de Preceptor**, DEF-2, Secuencia 102, Turno Tarde.

2º) IMPUTAR, el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR. 03; SA. 02; UO. 08; PRG. 032; SUB. 000; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 08; INC. 05; PPAL. 01; PPAR. 05; SPAR. 509; FUFI. 111; del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0540
EXPEDIENTE N° 5721-007553/2014

3º) DETERMINAR que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las comunicaciones pertinentes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a las Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección General de Nivel Medio; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos; Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII; al establecimiento involucrado; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 3º; Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. IGNACIO LUIS VIVAS
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN